

0255

MAR DEL PLATA, 6 SEP 2018

VISTO el Expediente N° 1-6032/2017 caratulado "Provisión de carnes y productos de granja para el Comedor Universitario - Prórroga de la Orden de Compra N° 28/2018.", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 38 de fecha 12/03/2018 se adjudicó a la empresa CARNICA EL MUDO S.A. la totalidad de los renglones de la Licitación Privada 2/2018 por la provisión de carnes y productos de granja para el Comedor Universitario.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra Nro. 28/2018 con una vigencia de contratación hasta el 14/12/2018 o hasta que se agoten las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero.

Que dicha Orden de compra tiene prevista una prórroga, a opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, extendiendo el plazo contractual por igual período o inferior.

Que el Comedor Universitario solicita la prórroga de los renglones 4, 5, 6, 7 y 8 de la Orden de Compra 28/2018 por haberse agotado las cantidades adjudicadas. Asimismo informa que el plazo de la misma deberá contarse a partir del 24/09/2018 y hasta el 30/12/2018.

Que la Dirección de Suministros remite consulta a la empresa adjudicataria CÁRNICA EL MUDO S.A., a efectos de prorrogar la contratación.

Que CÁRNICA EL MUDO S.A. acepta la prórroga y propone nuevos valores para el nuevo plazo de vigencia de la contratación.

Que el Director del Comedor Universitario informa que se acepta la prórroga y los valores presentados por la empresa por considerarlos que corresponden a los valores de mercado actual. Se adjunta Solicitud de Bienes y Servicios 197/2018.

Que tanto el informe como la solicitud del Comedor Universitario cuentan con la intervención de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria.

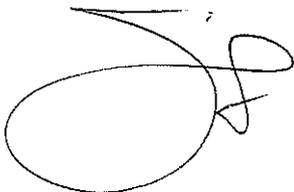
Que se ha verificado los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,



COPIA: Que la presente foto  
es fiel del original que tengo ante  
Mar del Plata, 26 SEP 2018

26 SEP 2018

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 101/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga del Renglón 4 de la Orden de Compra N° 28/2018: BONDIOLA DE CERDO APTOS PARA EL CONSUMO, DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS. X KGS.
2	Prórroga del Renglón 5 de la Orden de Compra N° 28/2018: CARNE VACUNA. BIFE DE COSTILLA ANGOSTO, APTAS PARA EL CONSUMO, FRESCAS, OREADAS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. SE ACEPTARAN SOLAMENTE CARNES CON BAJO CONTENIDO DE GRASAS DE ANIMALES JOVENES. X KGS.
3	Prórroga del Renglón 6 de la Orden de Compra N° 28/2018: CARNES VACUNA. BIFE DE CHORIZO, APTAS PARA EL CONSUMO, FRESCAS, OREADAS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. SE ACEPTARAN SOLAMENTE CARNES CON BAJO CONTENIDO DE GRASAS DE ANIMALES JOVENES. X KGS.
4	Prórroga del Renglón 7 de la Orden de Compra N° 28/2018: CARNES VACUNA. MILANESAS DE NALGA, APTAS PARA EL CONSUMO, FRESCAS, OREADAS, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. SE ACEPTARAN SOLAMENTE CARNES CON BAJO CONTENIDO DE GRASAS DE ANIMALES JOVENES. X KGS.
5	Prórroga del Renglón 8 de la Orden de Compra N° 28/2018: CARRE DE CERDO. APTOS PARA EL CONSUMO, DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS. X KGS.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 120/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	CARNICA EL MUDO S.A.	300,00	\$ 160,00	\$ 48.000,00
2	Adjudicado	CARNICA EL MUDO S.A.	700,00	\$ 155,00	\$ 108.500,00
3	Adjudicado	CARNICA EL MUDO S.A.	200,00	\$ 200,00	\$ 40.000,00
4	Adjudicado	CARNICA EL MUDO S.A.	120,00	\$ 200,00	\$ 24.000,00
5	Adjudicado	CARNICA EL MUDO S.A.	500,00	\$ 125,00	\$ 62.500,00

**Importe total adjudicado \$ 283.000,00**

Plazo de Vigencia de la prórroga: desde el 24/09/2018 y hasta el 30/12/2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0455

Que se prescriba  
de ser el original que luego a  
Mar del Plata.

26 SEP 2018

Mg. Santiago Jorge Fernandez  
Secretario de Administración  
Financiera